

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
Certificado Definitivo para Autogenerador de Energía Eléctrica

De acuerdo al Artículo 60 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro No.: 019-15.

Panamá, 20 de marzo de 2015

Empresa: AZUCARERA NACIONAL, S.A
Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) a Tomo 194, Folio 127, Asiento 47232, Ficha 14503, Rollo 652, Imagen 47.

Representante Legal:	Dr. Eric Antonio del Valle Cédula: 8-225-1066
-----------------------------	--

Características de la Planta.

Capacidad:	<u>960</u> kW
Nombre:	<u>COCLÉ SOLAR 1</u>
Localización:	<u>Corregimiento de El Roble</u>
Distrito:	<u>Aguadulce</u>
Provincia:	<u>Coclé</u>

Se le advierte a la empresa **AZUCARERA NACIONAL, S.A.**, que el presente Certificado Definitivo de Autogenerador, autoriza a su poseedor a explotar y operar la planta de generación de energía fotovoltaica en el Corregimiento de El Roble, distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé.

El poseedor de esta **CERTIFICACIÓN DE AUTOGENERADOR** deberá obedecer las leyes, reglamentos y resoluciones vigentes en materia de Energía Eléctrica de la República de Panamá.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General